

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 275

JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1953

Franques concertada

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION			
EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	Ptas.		Ptas.
Trimestre ...	36	Trimestre.....	45
Seis meses...	66	Seis meses...	84
Un año .....	120	Un año.....	130
Venta de número suelto del año corriente.....	1'00 ptas.		
Id. Id. Id. año anterior.....	2'00 »		
Id. Id. Id. de dos años anteriores	3'00 »		
Id. Id. Id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00 »		

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante Reales Ordenes de 13 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

## Diputación Provincial de Córdoba

### SECRETARIA

Negociado Gobernación

Sección 2.ª

Núm. 4.224

Nota de los precios medios señalados por esta Presidencia, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con el Sr. Representante del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, según previene la O. C. de 17 de noviembre de 1952, que han de servir de base a la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia, durante el pasado mes de octubre, a fuerzas del Ejército y Guardia Civil.

Pesetas

Ración de pan de 70 decágramos .....	3'30
Id. de cebada de 4 kilogramos	12'24
Id. de paja de 6 kilogramos..	2'11
Kilogramo de carbón .....	1'92
Id. de leña .....	0'47
Litro de aceite .....	12'12
Id. de petróleo.....	3'00

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba, 11 de noviembre de 1953.—El Presidente, Joaquín Gisbert Luna.

## Ayuntamientos

### CONQUISTA

Núm. 4.057

Don Higinio Osorio Carrasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Conquista (Córdoba).

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día seis del actual del año en curso, acordó por unanimidad la formación de expediente para la enajenación de los solares propiedad de este Municipio conocidos por «Juego de Bolos» y «Fontera», cuyo expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir del de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que hago público para general conocimiento dando así cumplimiento al parágrafo 5.º del R. D. de 19 de junio de 1901.

Conquista, a 7 de noviembre de 1953.—Higinio Osorio.

Núm. 4.058

Don Higinio Osorio Carrasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Conquista.

Hago saber: Que esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día seis del actual, acordó por mayoría, aprobar en principio un suplemento de crédito del capítulo de Resúmenes a varios capítulos del vigente presupuesto ordinario, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a contar del de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que hago público para general conocimiento.

Conquista, a 7 de noviembre de 1953.—Higinio Osorio.

### DONA MENCIA

Núm. 4.059

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación, un expediente de transferencias de créditos de unos a otros Capítulos, Artículos y Partidas del Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento du-

rante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por las personas y entidades que lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento a lo acordado y de conformidad a lo establecido en el artículo 664 de la vigente Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Doña Mencia, 6 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Firma ilegible.

### POSADAS

Núm. 4.069

El Alcalde de Posadas, hace saber.

Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión del día 30 del pasado mes de septiembre un expediente de transferencia de crédito, de unos a otros Capítulos, Artículos y Partidas del vigente Presupuesto municipal ordinario de gastos, queda el mismo expuesto al público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuales podrán ser presentadas durante las horas hábiles de oficina.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas, a 17 de octubre de 1953.—El Alcalde, Rafael Rossi.

Núm. 4.089

Confecionada la Matricula Industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1954, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Posadas, a 10 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Rafael Rossi Reyes.

### ADAMUZ

Núm. 4.078

Terminado el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, formado para el próximo año de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días a contar desde el siguiente de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Adamuz, a 9 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Manuel Jareño.

### CORDOBA

Núm. 4.082

### Sección de Fomento

Formulado por las Oficinas Técnicas de esta Corporación el proyecto de modificación de la parcelación de la Huerta Chiquita, se anuncia que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, queda expuesto al público, por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Córdoba, 6 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Antonio Cruz Conde.

Núm. 4.198

### Sección de Fomento

Solicitado por Don Juan Romero Moreno, el traslado desde la casa número veintidós de la calle Fernando Colón a la número cinco de la de Mayor de Santa Marina, de una industria vinagrera que lleva anexa un motor eléctrico de uno y medio C. V., se advierte que, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los

interesados pueden producir las reclamaciones que, debidamente razonadas a sus derechos, convengan.

Cordoba, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Alcalde, Firma ilegible.

#### DOS TORRES

Núm. 4.083

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Dos Torres, hace saber: Que aprobada en principio por el pleno de esta Corporación Municipal una Transferecia de crédito de unos otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 653 y 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Torres, 4 de noviembre de 1953.—J. Blanco.

#### HORNACHUELOS

Núm. 4.084

El Alcalde de Hornachuelos, hace saber:

Que habiéndose recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial los Apéndices de alteraciones hechas en la Contribución Rústica y Urbana de este término para el próximo ejercicio de 1954, y formados los Padrones y Listas Cobratorias correspondientes, para indicado ejercicio, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de reclamación por los interesados.

Hornachuelos, a 10 de Noviembre de 1953.—Firma ilegible.

Núm. 4.085

El Alcalde de Hornachuelos, hace saber:

Que habiendo sido formado el Padrón de las personas sujetas al pago del Impuesto por tenencia de perros, para el año en curso, el mismo se expone al público por plazo de ocho días, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan los interesados presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hornachuelos, a 10 de noviembre de 1953.—Firma ilegible.

#### LUCENA

Núm. 4.086

Don José de Mora Escudero, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, hace saber:

Que correspondiendo llevar a efecto en el mes actual los trabajos preparatorios para la confección de la Matrícula Industrial de esta población y su término, conforme a lo dispuesto en los artículos 63 y 68 del Regla-

mento y párrafo cuarto de la Base de Ordenación del Impuesto, se cita por el presente a todos los contribuyentes por industrial que se encuentren al corriente en el pago del último trimestre para que comparezcan en el Despacho Oficial de esta Alcaldía el 14 de noviembre actual y hora de diez a doce de la mañana, a fin de proceder a la elección de cargos y constitución de la Junta de cada Gremio, que ha de entender y repartir las cuotas que les resulten para el próximo ejercicio de 1954, en la forma que determina el Reglamento y Base de la Ordenación de dicho Impuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento por este medio.

Lucena, a 9 de noviembre de 1953.—Firma ilegible.

#### PALMA DEL RIO

Núm. 4.088

Formada por la Administración de Rentas y exacciones la Matrícula de Solares de este Municipio para el año actual de 1953, se expone al público por quince días, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento de Haciendas Locales.

Palma del Rio, 7 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Juan M. Bravo.

#### LA RAMBLA

Núm. 4.090

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que formada la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio y Profesionales de este término municipal para el próximo ejercicio de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, al objeto de que durante el mismo pueda ser examinada por los contribuyentes interesados y aducir contra aquélla las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla, 9 de noviembre de 1953.—Firma ilegible

#### BELMEZ

Núm. 4.108

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belmez, hace saber:

Que confeccionados el Padrón, su copia y Lista Cobratoria de la Matrícula de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesionales de este término municipal, que ha de regir para el próximo año de 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia; durante cuyo plazo pueden los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belmez, 10 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Rafael Cano.

#### LOS BLAZQUEZ

Núm. 4.109

Don Andrés Dueñas Gala, Alcalde

Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Los Blázquez.

Hago saber: Que confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Territorial de la Riqueza Urbana, que han de regir en este término municipal durante el próximo ejercicio de 1954, quedan los mismos expuestos al público en esta Secretaría Municipal, por plazo de ocho días hábiles, con el fin de que el contribuyente que lo desee pueda formular contra los mismos la reclamación que estimen oportuna.

Lo que se hace público para cuantos puedan interesarle.

Los Blázquez, a 8 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Andrés Dueñas.

Núm. 4.110

Don Andrés Dueñas Gala, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Los Blázquez

Hago saber: Que confeccionada la Matrícula Industrial del Comercio y Profesionales de esta villa y su término, que ha de regir para el próximo ejercicio de 1954, queda la misma expuesta al público, en esta Secretaría Municipal, por plazo de quince días, con el fin de que todas aquellas personas que lo deseen puedan formular contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

Los Blázquez, a 9 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Andrés Dueñas.

#### EL CARPIO

Núm. 4.111

El Alcalde de El Carpio, hace saber:

Que confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio de este término municipal, correspondiente y para su vigencia en el próximo ejercicio de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan formularse contra la misma las reclamaciones que estimen procedentes los contribuyentes interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Carpio, 4 de noviembre de 1953.—Enrique Gómez.

Núm. 4.112

El Alcalde de El Carpio, hace saber:

Que habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento los padrones del suprimido Impuesto de la Patente Nacional, hoy de la Contribución Industrial y de la de Usos y Costumbres, que han de regir en el próximo ejercicio de 1954, conforme a lo dispuesto en el Reglamento vigente, estarán expuestos al público en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, a fin de oír y atender las reclamaciones en los quince siguientes días de su exposición.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento de los interesados.

El Carpio, 4 de noviembre de 1953.—Enrique Gómez.

Núm. 4.113

El Alcalde de El Carpio, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Territorial riqueza urbana de este término municipal, para su vigencia en el próximo ejercicio de 1954, quedan éstos expuestos al público por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

El Carpio, 4 de noviembre de 1953.—Enrique Gómez.

Núm. 4.114

El Alcalde de El Carpio, hace saber:

Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el apéndice de la riqueza rústica de este término municipal y confeccionadas que han sido las listas cobratorias para la Contribución en el próximo ejercicio de 1954, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante los 8 días hábiles siguientes al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse por quienes lo deseen las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Carpio, 4 de noviembre de 1953.—Enrique Gómez.

#### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.117

El Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Esta Ciudad, hace saber:

Que en sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en el día de ayer, fué aprobado en principio un expediente de Suplementos de Créditos a cubrir con el remanente de ingresos, sobre los gastos de la liquidación del Presupuesto de 1952, cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Hinojosa del Duque, 10 de noviembre de 1953.—Firma ilegible.

#### MONTEMAYOR

Núm. 4.118

El Alcalde de esta villa de Montemayor, hace saber:

Que confeccionada por el Negociado respectivo de la Secretaría de este Ayuntamiento la Matrícula Industrial y de Comercio de este término

municipal para el proximo ejercicio de 1954, queda exiusta al público en la referida Secretaría, durante el plazo de ocho días hábils, a contar desde el en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que procedan.

Montemayor, 10 de noviembre de 1953. - Firma ilegible.

Núm. 4.119

El Alcalde esta villa, hace saber: Que con feccionados por el N. goziado respectivo de la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones y lista cobratoria de la contribución Territorial, riqueza urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1954, quedan expuestas al público en la referida Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan ser examinados dichos documentos por los contribuyentes que lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que en derecho procedan.

Montemayor, 10 de noviembre de 1953. - Firma ilegible.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4.120

Para conocimiento de los interesados legítimos y a efectos de reclamaciones, se hace saber: Que en el Negociado de Contribuciones dependiente de la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento y por plazo de ocho días, se encuentran expuestos al público los documentos cobratorios de Industrial para el ejercicio del año 1954.

Peñarroya-Pueblonuevo, 10 de noviembre de 1953. - El Alcalde, Firma ilegible.

NUEVA CARTEYA

Núm. 4.138

El Alcalde de Nueva Carteya, hace saber:

Que al siguiente día hábil, en que se cumplan los veinte días de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde, en quien delegue, y con asistencia del Concejal designado por la Corporación, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Ayuntamiento, por medio de pliegos cerrados, en la forma dispuesta en el artículo segundo del Reglamento de dos de julio de mil novecientos veinte y cuatro, las subastas de los arbitrios e impuestos que se expresan, bajo las condiciones estipuladas en los respectivos pliegos de condiciones, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen por los interesados, cuyo acto se verificará por la orden de prelación, tipo, condiciones y hora que se indica seguidamente:

Primera. Arbitrio sobre despiece de reses y servicios del Matadero municipal, tipo de licitación, CINCO MIL PESETAS, dando principio el acto de subas-

ta a las diez horas, terminando a las diez y veinte y cinco horas del día fijado.

Segunda. Arbitrio sobre alquiler de puestos en el Mercado de Abastos, tipo de licitación CATORCE MIL QUINIENTAS PESETAS, dando principio a las diez y treinta horas, terminando a las diez y cincuenta y cinco horas del mismo día.

Tercera. Arbitrio sobre Industrias callejeras y ambulantes, tipo de licitación, DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS, dando principio a las once horas, terminando a las once y veinte y cinco horas del mismo día.

Cuarta. Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, tipo de licitación TREINTA MIL PESETAS, dando principio a las once y treinta horas, terminando a las once y cincuenta y cinco horas del mismo día fijado.

Quinta. Grupo compuesto de los arbitrios e impuestos siguientes: Arbitrio sobre las consumiciones de todas clases que se sirvan en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles, etcétera, tipo de licitación TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS; Arbitrio sobre consumo de bebidas y alcoholes, tipo, QUINCE MIL PESETAS; Impuestos de cinco céntimos litro sobre vinos y sidras corrientes, SIETE MIL OCHOCIENTAS PESETAS; Impuestos sobre los conceptos de la tarifa quinta de la contribución de Uso y consumos, SESENTA Y DOS MIL SETECIENTAS PESETAS, cuyo grupo suma un tipo de subasta de CIENTO VEINTE MIL PESETAS, y tendrá lugar a las doce horas, terminando a las doce y treinta horas del mismo día.

Los licitadores deberán entregar en la Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo de subasta del arbitrio por el que se desee optar, debiendo acompañar al pliego de proposición la correspondiente carta de pago, reintegrado aquél en póliza de cuatro pesetas sententa y cinco céntimos, sin cuyo requisito no será válido el pliego presentado.

Los licitadores podrán entregar sus pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta transcurridos diez minutos de haber empezado esta, para cada arbitrio o servicio.

Si una vez abiertos los pliegos de licitación se observará la existencia de dos o más proposiciones iguales, se concederá a los autores de los mismos un plazo de cinco minutos para que por el sistema de puja a la llana, ofrezcan por el remate hasta deshacer la igualdad.

El contrato de arriendo de los servicios se hace por un año, comprendido entre el primero de enero y treinta y uno de diciembre del año próximo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a riesgo y ventura para los rematantes, los cuales por ningún concepto ni motivo, podrán pedir rebaja ni indemnización alguna quedando desde luego, subrogados en todos los derechos y acciones que las disposiciones vigentes concedan a los contratistas de servicios públicos.

Los rematantes vienen obligados al pago de los anuncios referentes a la subasta así como también al reintegro del expediente que se instruya, y además los gastos que origine la formalización del contrato.

Los pliegos de proposición se ajustan al siguiente:

M O D E L O

Don ..... mayor de edad vecino de..... enterado de las condiciones bajo las cuales se arrienda en pública subasta el (arbitrio o impuesto) de..... establecido en este Municipio para el próximo año de mil novecientos cincuenta y cuatro, acepta en todas sus partes y condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas.

En cumplimiento de cuanto preceptúa la condición tercera de los pliegos de condiciones los artículos diez, regla segunda del Reglamento de dos de julio de mil novecientos veinte y cuatro, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en la Depositaria municipal la cantidad de..... pesetas ..... céntimos, importe del cinco por ciento del tipo de licitación.

(Fecha y firma del proponente).

Nueva Carteya, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Antonio Merino.

EL CARPIO

Núm. 4.178

El Alcalde de El Carpio, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día treinta de octubre próximo pasado, acordó la contratación en pública subasta de las Obras de Construcción de un grupo de VEINTE BOVEDILLAS en el Cementerio municipal de esta localidad, en extensión superficial y clase de obra que se expresa en el proyecto y presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de OCHO MIL QUINIENTAS VEINTICINCO PESETAS.

La subasta se verificará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles y contados desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Será presidida por esta Alcaldía o por el Teniente de Alcalde en que se delegue, y autorizada por el Secretario de este Ayuntamiento.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedente que tienen constancia en el expediente de su razón están de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de aquellos a quienes pueda interesar su examen y conocimiento, que podrán efectuarlo desde las diez de la mañana a las trece horas, a contar desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio hasta la víspera de aquél en que deba terminar la presentación de pliegos para la subasta.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado acompañándose al mismo, resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal un depósito de MIL PESETAS, sin cuyo requisito no será admitido.

El contratista habrá de realizar las obras en el plazo de cincuenta días, contados desde el siguiente al en que hayan sido terminadas las operaciones de replanteo.

Serán de cuenta del contratista

ta todas las cargas sociales, así como el importe de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y todos los demás de esta índole que se ocasionen con la celebración de la subasta.

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente los representen mediante poder bastanteado.

Dichas proposiciones serán extendidas en papel timbrado de la clase sexta y formuladas con sujeción al siguiente

M O D E L O

«Don ..... mayor de edad, vecino de..... con domicilio en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la contratación en pública subasta de las obras de construcción de un grupo de veinte bovedillas en el cementerio municipal de esta localidad, así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución de las referidas obras, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas..... céntimos, acompañando el resguardo expedido por la Depositaria municipal que acredita haber constituido el depósito de MIL PESETAS.

(Fecha y firma del licitador).

Adjudicado definitivamente el servicio objeto de esta contrata, el depósito provisional constituido en la Depositaria, será elevado a fianza definitiva, cuyo ingreso en la Caja municipal se efectuará con las formalidades de la Ley.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día de la publicación de este anuncio hasta la víspera de aquél en que deba celebrarse la subasta y durante las horas que ya se deja hecho mención.

El Carpio, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 3.878

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a al busca y detención de la penada Francisca Calvillo Córdoba, de 30 años de edad, de estado casada, vecina que fué de Lucena, natural de Lucena, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 902 de 1953, por maltratos y escándalo, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido la presente en Lucena, a 26 de octubre de 1953.—El Juez municipal Firma ilegible.—El Secretario, Antonio V. Calvo.

CORDOBA

Núm. 3.940

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juz-

gado se tramita expediente número 251 de 1953, por lesiones contra Rafael González y otro. Por el presente se cita a Francisco Cortés Fernández, vecino que fué de Córdoba, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día 26 de noviembre a las 12 horas, a la celebración del correspondiente juicio previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta capital, expido el presente en Córdoba, a 22 de octubre de 1953.—José Luis García.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.960

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del Distrito número Uno de esta capital.

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de la penada Inés Ruiz Millán, (a) La Chata, de 17 años de edad, soltera, vecina que fué de esta ciudad y natural de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 615 de 1953 por hurto, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, se pone el presente en Córdoba, a 2 de noviembre de 1953.—José Luis García.—El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 3.961

Don Vicente Merino Muro, Secretario del Juzgado municipal número Uno de esta capital.

Doy fe.—Que en el expediente número 969 de 1953, por estafa, con fecha 30 de mayo de 1953, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Manuel Hidalgo Ruiz de la denuncia en su contra formulada y debo declarar y declaro de oficio las costas del expediente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis García Hirschfeld.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Hidalgo Ruiz, actualmente en ignorado paradero, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el Visto bueno del señor Juez municipal en Córdoba, a 30 de octubre de 1953.—Visto bueno: El Juez municipal, José Luis García.

Núm. 3.962

Don Vicente Merino Muro, Secretario del Juzgado municipal número Uno de esta capital.

Doy fe.—Que en expediente número 9 de 1953, por hurto con fecha 22 de mayo de 1953, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que condeno a la acusada Sampedro Huete Aranda, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis García Hirschfeld.

Y para que conste y sirva de notificación a Sampedro Huete Aranda, actualmente en ignorado paradero, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el Visto bueno del señor Juez municipal en Córdoba, a 27 de octubre de 1953.—Visto bueno: El Juez municipal, José Luis García.

Núm. 3.963

Manuel Domínguez Sánchez, de 25 años, hijo de Luis y de Carmen, casado, fundidor, natural y vecino de Córdoba, domiciliado en calle San Acisclo, número 19, procesado en este Juzgado en causa número 12 de 1951, por abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días, ante esta Audiencia Provincial, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Córdoba, 2 de noviembre de 1953.—El Juez de Instrucción número 1 accidental, Firma ilegible.

Núm. 3.964

Rafael Pedrogosa Pérez, (a) «El Carabina», de 37 años, hijo de Francisco y María, casado, albañil, natural y vecino de Córdoba, procesado en este Juzgado en causa número 140 de 1953, por tentativa de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Córdoba, 3 de noviembre de 1953.—El Juez de Instrucción número Uno, Firma ilegible.

Núm. 3.966

Simón Miguel Ruiz López, hijo de Marín y de Rosa, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión albañil, de 22 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por estupro, causa 173 1952, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Córdoba, apercibiéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Córdoba, 2 de noviembre de 1953.—El Secretario, Trinidad Castelo.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 3.967

Antonio López Elías, hijo de José y de Carmen, natural de Vélez-Málaga, de estado casado, profesión chófer, de 31 años, domiciliado últimamente en Vélez-Málaga, procesado por imprudencia, causa número 238-939, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Córdoba, 2 de noviembre de 1953.—El Secretario, Trinidad Castelo.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.913

Antonio Quintero Fernández, de 23 años de edad, soltero, hijo de Valerio y de Josefa, natural y vecino de Puente Genil, domici-

liado en calle Buenos Aires, sin número, de profesión del campo, sin instrucción y con antecedentes penales, comparecerá ante este Juzgado, sito en Paseo de Agustín Aranda, número 1, en el término de diez días, para ser reducido a prisión por la causa número 96 de 1953, rollo 940, por hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Asimismo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión del procesado Antonio Quintero Fernández, el que caso de ser habido sea ingresado en el arresto o prisión correspondiente a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, comunicándolo telegráficamente a este Juzgado para legalizar su situación.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 30 de octubre de 1953.—P. Escribano.—El Secretario, Firma ilegible.

#### POSADAS

Núm. 3.916

Don Federico Montero Galtier, Juez Comarcal de esta villa de Posadas (Córdoba).

Hago saber: Que en el juicio de faltas núm. 301-952 seguido en este Juzgado Comarcal por estafa contra José Jiménez González (a) el de Marcelo, después de reintegrado el mismo de las costas causadas se encuentra un sobrante de 522'70 pesetas del dinero que le fué intervenido por la Guardia civil de Guadalcazar cuando fué denunciado, cuyo sobrante se encuentra depositado en la Tabacalera de esta villa a disposición de referido condenado José Jiménez González, el cual se encuentra en ignorado paradero, por cuya causa se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación en forma.

Posadas, a 24 de octubre de 1953.—El Juez, Federico Montero.—El Secretario, José Castillo.

Núm. 3.917

Por el presente, requiero y ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de la penada Estrella Gómez Rodríguez, de 27 años de edad, casada, natural de Granada, la que tuvo su último domicilio en Córdoba, calle Nueva, núm. 23 cuyo actual paradero se ignora para que cumpla 5 días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 6-1953, por hurto de abriguitos, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Posadas, a 24 de octubre de 1953.—El Juez Comarcal, Federico Montero.—El Secretario, José Castillo.

Núm. 3.918

Por el presente, requiero y ruego a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del penado Silverio Requena García, de 16 años de edad soltero, natural de Lucena (Córdoba), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resulta impuesto en el juicio de faltas núm. 88-1953 por hurto de naranjas poniéndolos, caso de

ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que conste se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Posadas, a 29 de octubre de 1953.—El Juez Comarcal, Federico Montero.—El Secretario, José Castillo.

Núm. 3.941

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal de faltas número 232-953, seguidos en este Juzgado en virtud de testimonio remitido por el Superior del partido, dimanante de sumario, por estafa contra el que dijo llamarse Marti Godoy; se cita al mismo por medio de la presente para que comparezca ante la sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de los corrientes y su hora de las doce y veinte para que asista a la celebración del juicio; advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que le sirva de citación en forma al denunciado expresado que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Posadas, a 1 de noviembre de 1953.—El Secretario, José Castillo.

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.948

Don Salvador Pérez Ruiz, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de las autoridades, procedan a la busca y rescate de las siguientes prendas y detención del autor o autores del hecho; lo que se pondrá a disposición de este Juzgado de ser habido.

Seis americanas de caballero una color azul, otra tostado, otra de rayas, otra verde y otra clara.

Una chaqueta de señora color beige.

Dos vestidos de señora, uno color marrón y el otro estampado.

Cuatro camisas de caballero.

Un par de zapatos de caballero color encarnado.

Un par de calcetines.

Una blusa de niño color crudo.

Un pantalón de niño color marrón.

Una manta de lana color oscuro.

Un reloj de bolsillo de caballero, ignorando la marca y demás características.

Y una cartera de caballero conteniendo la suma de 55 pesetas en billetes de curso legal.

Un carnet de Falange, y otros varios documentos.

Todo ello sustraído en la madrugada del día 12 del actual del domicilio de Juan Antonio Mora Alonso, en Pueblonuevo.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 176 de este año por hurto.

Dado en Fuente Obejuna, a 22 de octubre de 1953.—Salvador Pérez.—El Secretario, Firma ilegible.